

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

ABRIL 4 DE 1902.

NUM. 26.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Cambio de Presidente.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 del Reglamento interior de debates de la H. Legislatura, con fecha 1.º del actual se procedió á la elección de Presidente y Vicepresidente, con que funcionará la mesa de esa H. Cámara, en el presente mes, resultando electos los CC. Diputados Lic. Joaquín González y Feliciano Madrid.

Pedimos rectificación.

Con motivo de un párrafo que publicó nuestro apreciable colega "El Imparcial" titulado *"Epidemia en Hidalgo,"* dice el Jefe político de Tula al Gobierno del Estado:

"Tula, Abril 2 de 1902.—Sr. Secretario General.—En estos momentos 9¼ a. m. he leído con bastante sorpresa un suelto publicado en el número 2,021 tomo 12 de "El Imparcial" de hoy que en concreto dice: "Epidemia en Tula Hidalgo" que personas llegadas á México procedentes de Tula informan que se ha desarrollado de una manera alarmante la enfermedad de la viruela, revistiendo caracteres de una verdadera epidemia: que muchos vecinos alarmados han salido de esta población, pues se dice que se han dado casos de viruela negra: y que al Consejo Superior de Salubridad se envió una nota suscripta por los vecinos y autoridades de esta Villa solicitando indicaciones para evitar se propague la enfermedad.

Todo lo anterior es falso, pues ni está alarmada la población ni han emigrado vecinos ni hay viruela negra y tampoco se ha dirigido comunicación ninguna al Consejo de Salubridad.—En el caso de que así fuese quien primero debería tener conocimiento sería ese Gobierno. Es cierto que hay dos ó tres casos de viruela en esta Cabecera pero los enfermos han traído los gérmenes de otros lugares revistiendo un carácter benigno, pues se ha procurado propagar eficazmente la vacuna en este Distrito, tanto por las autoridades como por el encargado de aplicarla. Me honre participar á Ud. cumpliendo con mi deber y para que si lo tuviere á bien se sirva desmentir esa falsa noticia.—E. J. P., *F. Sánchez Mejorada.*"

Como verá el ilustrado colega á quien nos dirigimos, no son exactos los informes que recibí, por lo que esperamos haga la rectificación que corresponde; pues si bien es cierto que en algunos pueblos del Estado se están dando casos de viruela, las autoridades han recibido órdenes enérgicas del Gobierno para que procuren, por todos los medios posibles, impedir el desarrollo de la enfermedad.

Nuevo Secretario.

Para desempeñar el empleo de Secretario de la Jefatura Política de este Distrito, ha sido nombrado el Sr. Don Alfredo Tuñón Cañedo.

En Zimapan.

El día 1.º del actual dieron principio en esa ciudad los trabajos de instalación de la Hacienda Metalúrgica, que, según contrato celebrado con el Ministerio de Fomento, tiene que establecer la Compañía Americana, Minera y Fundidora.

Con tan plausible motivo, se han enviado al Sr. Gobernador los mensajes que á continuación insertamos:

Recibido de Zimapan el 1.º de Abril de 1902.—Señor Gobernador:—A nombre del Sr. Guillermo R. George, tengo gusto de participar á Ud. hoy dió principio la instalación de la Hacienda metalúrgica de "The Zimapan Mining and Smelting C.º" que con aplauso de sus amigos se llamará "Pedro L. Rodríguez."—*Manuel Pérez Baca.*

Lic. Manuel Pérez Baca.—Zimapan.

Celebro noticia que se sirve Ud. darme. Para que satisfacción sea completa espero que de ningún modo lleve mi nombre establecimiento metalúrgico, no sin agradecer atención, por motivos que fácilmente se le alcanzan.—Abril 2 de 1902.—*Pedro L. Rodríguez.*

Recibido en Pachuca el 1.º de Abril de 1902.—Señor Gobernador:

Al inaugurarse trabajos de Hacienda Metalúrgica "Pedro L. Rodríguez," compláceme felicitar á Ud. por su empeño en el progreso del Estado y creo ese nombre será la égida de la Compañía y de Zimapan.—*W. C. O. Brien.*

Señor W. C. O. Brien.—Zimapan.

Con gusto recibo noticia que se digna Ud. comunicarme y agradeciéndole atención al pretender dar mi nombre á la Hacienda, ruégole que de ningún modo sea así por regla invariable que para todos los casos análogos me he trazado.—Abril 2 de 1902.—*Pedro L. Rodríguez.*

Recibido en Pachuca el 1.º de Abril de 1902.—Señor Pedro L. Rodríguez:

Tengo gusto de participar á Ud. que hoy se comenzaron los trabajos de construcción de la Hacienda Metalúrgica de "The Zimapan Mining and Smelting Comp.—*W. R. George,* Gerente.

Señor W. R. George.—Zimapan.

Deseo el más completo éxito para la Compañía Minera y Metalúrgica de esa en la Hacienda cuya construcción se comienza en día de grata conmemoración para la República. Agradezco á Ud. sinceramente su atento aviso.—Abril 2 de 1902.—*Pedro L. Rodríguez.*

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 24 al 30 de Marzo de 1902.

Registro Civil.

Matrimonios efectuados	4
Nacimientos registrados	7
Defunciones	58

Niños vacunados.

Hombres	8
Mujeres	12

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos	65
Carneros	133
Chivos	141
Cerdos	54

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos	4
Mulas	1

Obras materiales.

Cerca para terraplén en la plazuela de San Francisco, metros	150
Guarnición para banquetta en la misma, metros	80
Empedrado en la 3ª calle de Hidalgo, metros	80

INFORME

LEIDO POR EL

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el cuarto período de sesiones

Del 20º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1902.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Me es grato venir á daros cuenta, en cumplimiento de nuestra ley fundamental del estado que guardan los negocios é intereses que el Ejecutivo tiene á su cargo.

En lo que concierne á nuestras Relaciones Exteriores ha habido, en el período á que este informe se refiere, acontecimientos extraordinarios, cuyo efecto ha sido la extensión de las relaciones amistosas entre México y las demás Repúblicas del Nuevo Mundo, así como la consolidación del buen crédito de nuestra patria.

Como estaba anunciado, la Conferencia Internacional Americana se reunió en esta ciudad el 22 de Octubre último, y desde luego emprendió sus importantes labores que se prolongaron hasta el 31 de Enero. En ellas tuvo parte muy activa la Delegación Mexicana compuesta de nueve miembros, que supieron distinguirse por su inteligencia, laboriosidad y el tacto con que llevaron adelante, en cada caso, las instrucciones que oportunamente recibieron. De esos trabajos en particular, tomareis conocimiento por las publicaciones que ya se han hecho, de las resoluciones, recomendaciones y tratados que parcialmente, en su mayoría, ó por unanimidad firmaron los Delegados á la Conferencia. Se están ya, además, publicando las actas de las sesiones de dicha asamblea y el Diario de sus debates. Todo ello en tres de las lenguas oficiales que se hablan en América. Lo que, sin duda, llamará especialmente vuestra atención entre esos importantes acuerdos, ninguno de los cuales carece de grave trascendencia, es el tratado de arbitraje obligatorio suscrito por los Delegados de nueve repúblicas, ó sea la mayoría de las que á lo último se hallaban representadas en la Conferencia, y la adhesión á los principios proclamados en el primer artículo del mismo Congreso de la Paz, reunido en el Haya en

1899, y la convención firmada por todos los Delegados para sujetar á un arbitraje los casos de reclamación de un gobierno por daños y perjuicios causados á sus nacionales. Este último convenio, que será remitido al Senado con las demás que importen obligaciones internacionales, tendrá notables consecuencias, siempre que sea ratificado por los principales Gobiernos cuyos representantes lo han suscrito.

El efecto general, con respecto á México, producido por la Segunda Conferencia Pan-americana, no puede menos de ser favorable á las relaciones que nos ligan con las naciones de América y al buen nombre de nuestra República; y los esfuerzos que hizo el Gobierno General para recibir dignamente á las Delegaciones respectivas, ayudado por los gobiernos de algunos Estados que en excursiones convenientemente arregladas fueron visitadas por aquellas, produjeron el fruto que se esperaba para dar á conocer á nuestro país y satisfacer los deseos de nuestros distinguidos huéspedes.

Decretada por el Congreso de los Estados Unidos de América la devolución á México del saldo de las reclamaciones fraudulentas de Weil y La Abra que aquel Gobierno había distribuido, nuestro Embajador en Washington recibió la suma correspondiente, tomada de aquel erario; así como antes se nos devolvió, por la misma causa, otra cantidad que permanecía depositada en el Departamento de Estado desde que cubrimos el importe de ambas reclamaciones.

Se ha creído de alta conveniencia y por lo mismo se inicia el establecimiento de otra Legación en Sud América, á fin de que haya dos, una para las Repúblicas del Atlántico y otra para las del Pacífico, cuya residencia será alternativamente en Chile y el Perú.

Concluidos ya dos tratados de amistad y comercio, uno con el Paraguay y el otro con Bolivia, así como dos convenciones postales, la una con esta última nación y la otra con la República de Chile, se remiten esos convenios al Senado para los efectos constitucionales.

A propósito de la Legación de España, celebróse en esa nación un contrato de arbitraje obligatorio muy comprensivo y conforme al cual será el árbitro en cada caso, ó en el tribunal internacional establecido en El Haya, ó bien uno de los presidentes de las repúblicas hispano-americanas. Dicho tratado y una convención también con España para facilitar la ejecución de los exhortos judiciales del uno al otro país, dispensando el requisito de las legalizaciones á documentos enviados por la vía diplomática, serán remitidos desde luego al Senado para su revisión constitucional.

(Continuará)

Gobierno del Estado.

(VII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE MARZO DE 1902.

Presidencia del C. Lara.

Con el concurso de los CC. Diputados Blancas, Durán, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada á las diez de la mañana se abrió la sesión.

Se dió lectura al acta de la anterior que sin discusión se aprobó, y en seguida se dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado acusando recibo del acuerdo aprobatorio que con fecha quince del mes en curso se le comunicó, relativo á los cortes de caja practicados por la tesorería en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior.—La mesa dictó el trámite de «A su expediente.»

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán manifiesta quedar enterado de que con fecha primero del actual, esta H. Cámara abrió su tercer período de sesiones ordinarias.—Al archivo.

El C. Secretario hizo presente no haber en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, por lo que se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 26 de Marzo de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 1902.

Presidencia del C. Lara.

Se abrió la sesión á las diez de la mañana con el quórum de reglamento.

Leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, la secretaría dió cuenta con los siguientes documentos:

Oficio de la General del Gobierno del Estado, comunicando que con fecha 24 del actual tomó posesión nuevamente del Despacho del Gobierno del mismo, el Gobernador constitucional C. Pedro L. Rodríguez dando por terminada la licencia que le fué concedida por esta Legislatura.—La mesa dictó el trámite de «Enterado.»

La Secretaría del Congreso del Estado de Tabasco en atenta nota de 17 del mismo mes de Marzo, indica quedar impuesta de la apertura del tercer período de sesiones ordinarias de esta cámara.—Al archivo.

En los propios términos y con relación al mismo acontecimiento, dos comunicaciones de los Gobiernos de Campeche y Tabasco.—El trámite anterior.

Iniciativa del Proyecto de reforma al artículo 19 de la Constitución política del Estado, presentada por los CC. Diputados *Lamberto Revilla*, *Joaquín González* y *Miguel Lara*, que dice:—«El censo practicado en la República el 28 de Octubre de 1900 asigna á nuestro Estado, según los datos oficiales que publicó la Dirección general de Estadística, con fecha 31 de Diciembre del mismo año, la ya importante cifra de 603,074 habitantes—Si esta hubiera de servir de base para formar la próxima Legislatura, resultarían quince diputados, teniendo en cuenta el precepto constitucional que ordena elegir uno por cada cuarenta mil habitantes.—Había pues, un aumento de cuatro diputados; lo que originaría un nuevo gasto para el Erario; gasto que en nuestro sentir, no es absolutamente necesario, ni menos, si se atiende á las circunstancias poco bonancibles porque atraviesa el Estado, á consecuencia, en gran parte, de la crisis minera que ha venido sufriendo desde hace más de un lustro.

El artículo 19 de la Constitución fijó la cifra indicada para la elección de diputados, ya por estimarla proporcional á la escasa población de entonces, ya por estar así prescrito en la ley fundamental del país; pero habiendo crecido aquella de un modo rápido y estando reformada la última en el sentido de que se elija un diputado por cada sesenta mil habitantes, creemos que es conveniente, y hasta indispensable, adoptar la misma relación para el Estado, por más que ella produzca la supresión temporal de uno de los miembros que han constituido hasta hoy el Poder Legislativo, y á ese efecto, nos es honroso someter á la aprobación de esta H. Cámara el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 19
DE LA CONSTITUCION.

Art. 19. El Poder Legislativo residirá en una Legislatura formada de Diputados elegidos directa y popularmente en relación de uno por cada sesenta mil habitantes ó una fracción que pase de veinte mil. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente. Salon de sesiones de la H. Legislatura. Pachuca Marzo 26 de 1902.—*Lamberto Revilla*.—*Joaquín*

González.—*Miguel Lara*.—A la comisión de puntos Constitucionales.

Se levantó la sesión á la que asistieron los CC. Diputados *Blancas*, *Durán*, *González*, *Lara*, *Revilla* y *Sanchez Mejorada*.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.—Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca 31 de Marzo de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 1902.

Presidencia del C. Lara.

Presentes los CC. Diputados *Blancas*, *Durán*, *Fernández*, *Lara*, *Revilla* y *Sánchez Mejorada*, á las diez y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Se dió lectura al acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, así como á los documentos que en seguida se mencionan.

La Legislatura del Estado de Sinaloa, en oficio del 15 del actual, comunica la apertura del cuarto período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Refiriéndose al segundo período, en iguales términos comunican su apertura las de los Estados de Colima y Tabasco.—El trámite anterior.

Manifiesta el Tribunal Superior de Justicia del de Campeche, quedar enterado de la circular de esta Cámara en la que se avisó la apertura del tercer período de sesiones ordinarias.—Al archivo.

De la misma circular acusan recibo los Gobiernos de los Estados de Chiapas y Sinaloa.—El mismo trámite

El C. Manuel Martínez Guido en circular de 10 del corriente, participa haber hecho entrega del Despacho del Gobierno de Tabasco al C. Gobernador Constitucional, quien á la vez indica haberlo recibido.—Enterado.

Dictamen de la comisión de puntos constitucionales que dice:

«Señor: Las diputaciones de los distritos de Apam, Pachuca y Zacualtipán, presentaron en la sesión del día 26 del mes que hoy expira, una iniciativa de reforma al artículo 19 de la Constitución política del Estado, en el sentido de que la Legislatura se componga de Diputados elegidos directa y popularmente en relación de uno por cada sesenta mil habitantes, ó una fracción que pase de veinte mil.—Dicha iniciativa se funda en que el censo practicado en la República el 28 de Octubre de 1900, asigna al Estado, según los datos oficiales que publicó la Dirección general de Estadística con fecha 31 de Diciembre del mismo año, la importante cifra de 603,074 habitantes: en que si esta hubiera de servir de base para formar la próxima Legislatura, resultarían quince diputados, teniendo en cuenta el precepto constitucional que ordena elegir uno por cada cuarenta mil habitantes; y habría así un aumento de cuatro diputados lo que originaría un nuevo gasto para el Erario; gasto que no es absolutamente indispensable, y menos, si se atiende á las circunstancias poco bonancibles porque atraviesa el Estado, á consecuencia, en gran parte, de la crisis minera que ha venido sufriendo desde hace más de un lustro, y en que el artículo 19 de la Constitución fijó la cifra indicada para la elección de un diputado, ya por estimarlo proporcional á la escasa población de entonces, ya por estar así prescrito en la ley fundamental del país; pero habiendo crecido aquella de un modo rápido y estando reformada la última en el sentido de que se elija un diputado por cada sesenta mil habitantes, es conveniente y hasta indispensable adoptar la misma relación para el Estado, por más que ella produzca la supresión temporal de uno de los miembros que han constituido hasta hoy el Poder Legislativo.—La suscripta comisión de puntos constitucionales á cuyo estudio pasó la iniciativa de que viene hablando, estima que sus fundamentos son de tomarse en cuenta, y por esto, aceptándolos y prometiendo ampliarlos en el curso del debate si fuere necesario, se honra en someter á la ilustrada deliberación de esta Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 19 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

Art 19. El Poder Legislativo residirá en una Legislatura formada de Diputados elegidos directa y popularmente en relación de uno por cada sesenta mil habitantes, ó una fracción que pase de veinte mil.—Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.—Sala de comisiones de la H. Legislatura. Pachuca, Marzo 31 de 1902.—*Ignacio Durán*.—*C. Sánchez Mejorada*. La mesa dictó el trámite de "Primera lectura y copia al Ejecutivo."

Se levantó la sesión por no haber en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta.—*Joaquín González*, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado. Pachuca, 1° de Abril de 1902.—*Julio Armiño*, Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS.

¿QUIEN TIENE LA CULPA?

El mundo está lleno de enfermedades y dolores. ¿Quién tiene la culpa? Todo el mundo; y por consiguiente á menudo la falta es de ellos mismos. Pero la cuestión apremiante es lo que se ha de hacer, cómo se ha de aliviar y cómo curar. ¿Que sería de nosotros si no se encontraran medios para combatir la enfermedad? Naturalmente, la enfermedad nos destrozaria y el mundo quedaría despoblado. Hasta que aprendamos la manera de evitar las enfermedades, tenemos que agradecer que poseemos los medios de abatirlas y curarlas despues de ser atacados, cuando, á semejanza de un salvaje con su hacha levantada, se presenta á quitarnos la vida. Especialmente necesitamos un tratamiento seguro y violento para esas afecciones que se han hecho universales, que se presentan en cada país y clima, y que desolan á la pobre humanidad en todas las estaciones del año. Nos referimos á tales afecciones como Anemia, Escrófula, Clorosis, Debilidad Nerviosa, Afecciones de la Garganta y Pulmones, así como las que especialmente afectan á las mujeres y niños. Para estas, la

PREPARACION DE WAMPOLE

se aproxima á un verdadero específico más que cualquier remedio que hasta ahora se ha descubierto por la ciencia. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Casi se puede decir, que es la misma vida incorporada en un solo artículo elaborado por la industria humana. "El Dr. Manuel Carmona y Valle, Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y empleo la Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario sostener ó reparar las fuerzas del organismo. Teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia. No puede engañar ó dejar de producir sus resultados. Representa los triunfos médicos del siglo. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Ciudadado con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Boticas.

Enchecos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE MOLANGO.—JUZGADO CONCILIADOR DE LOLOTLA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario á bienes del finado Rafael Islas vecino que fué del pueblo de Chalma de este Municipio, el C. Maximino Mendoza Juez Conciliador segundo propietario que conoce de él, por auto de quince del presente mes ha mandado entre otras cosas se convoque por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación oficial; apercibidos de parar el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado y para los efectos que expresa el artículo mil quinientos seis del Código de Procedimientos civiles.

Loatla, Febrero veinticinco de mil novecientos dos.—*Lorenzo Hernández*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1902.—Recibido, Abril 1° de 1902.—*Quiroz*.

JUZGADO 2° DE LO CIVIL DE MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio hipotecario promovido en este Juzgado por la Compañía de Préstamos y Construcciones en México, contra el Sr. Pedro Zendejas, el Sr. Juez segundo de lo Civil Lic. Angel Zavalza, ha señalado para el remate de las casas número diez de la calle de la Alegría, y números dieciocho y veinte de la calle de Arizpe, ubicadas en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, la mañana del día catorce de Abril próximo á las once, sirviendo de base para las posturas la suma de dos mil pesos para la primera finca é igual cantidad para la marcada con los números dieciocho y veinte, con la deducción de un cuarto diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, en demanda de pestores.

México, Marzo 21 de 1902 —*Lic I. Arriaga*. 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 2 de 1902.—Recibido, Abril 2 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Sr. Alfredo Mancera y Sra. Clemencia Piña y Mosso:

A escrito presentado en los autos testamentarios del Sr. Tomás Mancera, por los Sres. Gabriel Mancera por sí, Guillermo Mancera por sí y en representación de la viuda y demás herederos del Sr. Lic. Don Miguel Mancera de San Vicente, Octavio Mancera por sí y por la Sra. Doña Luz Romero heredera legítima de sus hijos Augusto y César Mancera, manifestando que en virtud de haber concluido el término legal para el desempeño del albaceaazgo, se procediera á nombrar un nuevo albacea á la sucesión y que se citara por medio de los periódicos á los herederos y legatarios cuyo paradero se ignora, el C Juez acordó lo siguiente: "Pachuca, veintidos de Marzo de mil novecientos dos.—Visto el anterior escrito, háganse por la prensa las citaciones que se solicitan á los interesados ausentes. Don Alfredo Mancera y Doña Clemencia Piña y Mosso para que en el término de quince días se apersonen á continuar el juicio, apercibidos de

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

que si no se presentaren, continuará aquel su curso con el defensor que al efecto se les nombra en la persona del Lic. Ignacio Durán á quien se hará saber su determinación para que si acepta el cargo y protesta su fiel desempeño; pueda entrar al ejercicio de él; en cuanto á lo demás que se pide en el relacionado escrito, cumplido que sea lo que acaba de decretarse, se proveerá. El Juez de lo Civil lo proveyó y firmó. Doy fé.—*E. Castillo Ramírez.—Amador Castañeda, Srio.*

Lo que, conforme á lo dispuesto en el artículo 83 del Código de procedimientos civiles, se notifica á Uds. por el presente, que se manda publicar por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario Oficial" de la Federación.

Pachuca, veinticuatro de Marzo de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda, Srio.* 6—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 2 de 1902.—Recibido, Abril 2 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del juicio testamentario del Sr. Mateo Lino Hernández, obra un auto que dice:

"Ixmiquilpan, diez de Marzo de mil novecientos dos.—Como se pide se abre la Sección 2ª de la testamentaria del Sr. Mateo Lino Hernández; hágase saber su nombramiento de perito al Sr. Herlindo Benítez; para los efectos legales y para cumplirse con lo que dispone el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, cítense á los acreedores para la formación del inventario, señalándose para dar principio á él, el sexto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial." Lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—*Asiain.—Luis Manuel Flores, secretario.*"

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente para que llegue á conocimiento de quienes corresponda.

Ixmiquilpan, Marzo 13 de 1902.—*Luis Manuel Flores.* 3—2
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de primera Instancia de este Distrito, se cita á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles; para la facción de inventarios por memorias simples, de los bienes pertenecientes á las sucesiones acumuladas de los Sres. Miguel Arceya padre, é hijo y Tomás del mismo apellido, concediéndosele al albacea el término de treinta días para que los forme y presente.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México; expido el presente, en Atotonilco el Grande, á 22 de Marzo de 1902.—*Pedro Partido, Secretario.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos de la sucesión del Sr. Nabor Rivera vecino que fué de Cuautepec, el Lic. Manuel S. Rodríguez Juez sustituto del de primera Instancia del Distrito, ha mandado convocar

á las personas que se crean con derecho á los bienes hereditarios por medio de edictos y avisos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al en que se haga la última publicación en el "Periódico Oficial;" siendo dichas publicaciones por tres veces consecutivas.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tulancingo á veinte de Marzo de mil novecientos dos. Doy fé.—*Rafael M. Hernández.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Francisca Montiel de Lagarde, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en el "Diario del Hogar" de México.

Pachuca, Marzo veinticuatro de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

El Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito, en el intestado á bienes de la Sra. Luisa Ramírez de Castillo y Francisco Castillo Angeles, con esta fecha ha concedido licencia al Sr. Tomás A. Ramírez albacea de dicho juicio, para que por memorias simples como lo ha permitido el Ejecutivo del Estado, proceda a la facción de inventarios y avalúo de bienes, con caudal de presentarlos para su aprobación en el décimo día útil siguiente á la última publicación oficial, que por tres veces consecutivas se hará por edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales, por medio del presente que se publicará en el expresado "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Marzo 1º de 1902.—*Rafael de la Madrid, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1902.—Recibido, Marzo 22 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "EL MANZANO Y ANEXAS"

—EN EL REAL DEL MONTE.—

AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación se convoca á los Señores Accionistas Aviadores para la Asamblea general ordinaria que se celebrará en esta capital, calle de Ortega núm. 28 Despacho núm. 7 para el jueves 10 de Abril de 1902 á las 10 A. M. de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe de la Junta Directiva.
- II. Presentación de las cuentas por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1901.
- III. Informe del Comisario.
- IV. Proposición para acordar los medios de continuar los trabajos de la Negociación.
- V. Elección de nuevos Vocales para el ejercicio que terminará el 15 de Abril de 1904.

México, Abril 2 de 1902.—*G. Priego*, Srio. 2—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1902.—Recibido, Abril 3 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—*Sociedad Anónima*.—

El Consejo de Administración ha acordado un reparto de (4 p^o) ó sean (\$2) dos pesos por acción, sobre el valor nominal de las (6.000) seis mil acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso, que se pagará contra el cupón número 3 desde el día 21 del actual en esta ciudad, calle de Tiburcio número 24 de 10 a. m. á 1 p. m.

México, Marzo 26 de 1902.—*Gil Muñoz*, (Srio. Interino.) 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1902.—Recibido, Marzo 31 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.

—*Sociedad Anónima*.—

CONVOCATORIA.

Conforme al artículo 40 de los estatutos de esta Compañía, se convoca á los Señores accionistas de ella, para la Asamblea general ordinaria, que se verificará el día 30 del entrante Abril, á las diez y media de la mañana en el despacho de la misma Compañía, en esta ciudad.

Pachuca, Marzo 26 de 1902.—Por el Consejo de Administración, *L. Vergara*, Srio. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 137.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita para la expedición de nuevo título, se rectifiquen las pertenencias de que se compone la mina denominada "San Vicente," sita en parino del Monte de esta Municipalidad y Distrito; en él, se encuentran vetas de metales de plomo y plata, y según manifiesta el ocurriente, dicho fundo se compone de nueve hectaras setenta aras, y cincuenta y siete centiaras y colinda con pertenencias de la mina Guadalupe.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 24 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 138.—El Sr. Severo Espino, de esta vecindad, mayor de edad y minero, solicita para la expedición de nuevo título, se rectifiquen las pertenencias de que se compone la mina "San Fernando," sita en terrenos de Tolinán de esta Municipalidad y Distrito, produce metales de plomo y plata, y según manifiesta el ocurriente dicho fundo se compone de 5 hectaras 98 aras, y 95 centiaras y tiene por colindantes al Sur la mina La Cruz, al NO Nuestra Señora y al Oriente El Faro.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Miguel Cerro, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 24 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "ERNESTINA."

—*Sociedad Anónima*.—

AVISO IMPORTANTE.

Los liquidadores nombrados de la extinguida Compañía minera "Ernestina," en cumplimiento de las prevenciones de la Ley comunican á los interesados como término de su gestión:

Que á pesar de sus reiterados esfuerzos encaminados á obtener los mejores resultados en beneficio de los accionistas, solo ha sido posible conciliar la liquidación de los créditos pasivos importantes \$7,539.64, haciendo cesión de la pequeña máquina de la mina, las herramientas y enseres existentes valorizados en \$2 000, al acreedor principal Seckbach & y Cía., que se ha obligado á satisfacer á los demás acreedores y en la proporción correspondiente de 26.½ p^o los créditos reconocidos.

En esa virtud, la liquidación acordada ha tenido por base y fin esa operación única, y los pormenores de ella que la dejan terminada del todo, quedan contenidos en los libros respectivos y á disposición de los interesados.

Pachuca, Marzo 22 de 1902.—*Ramón M. Rosales*.—*Ricardo T. Sobey*. 9—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1902.—Recibido, Marzo 22 de 1902.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

PRIMERA ALMONEDA.

Por el presente se convocan postores para la primera almoneda en calidad de remate de un rancho llamado "El Salitre" ubicado en el pueblo de Atotonilco de este Distrito, que por adeudo de contribuciones se ha embargado á la Sra. Antonia Amado de Caballero haciéndose saber que el mencionado rancho aparece en los padrones de esta oficina con un valor de \$8,000.00 es. y que en el acto que tendrá verificativo el día 3 del corriente á las 10 a. m. en las entradas de esta Oficina será admitida la postura que llegue á las tres cuartas partes de dicho valor.

Tula, Marzo 31 de 1902.—*Guillermo Pascoe* (h.) 3—1
 Recibido, Abril 1° de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— Sociedad Anónima. —

Balance practicado el 31 de Diciembre de 1901.

ACTIVO.

Instalación:

Saldo á su cargo, el valor considerado á las Instalaciones desde Diciembre de 1898.....		\$700,000 00
Compañía Beneficiadora "Hacienda de Guadalupe:"		
Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual	\$3,116 77	
Compañía Beneficiadora "Hacienda de la Unión:"		
Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual	2,703 41	
Compañía de "Real del Monte y Pachuca:"		
Saldo á su cargo, resto del valor de potencia que recibió en el mes actual.	1,265 46	
Negociación Minera "San Rafael y Anexas:"		
Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual	3,084 21	
Negociación Minera "El Manzano:"		
Saldo á su cargo, valor de potencia que recibió en el mes actual	637 00	
Cajero de Pachuca:		
Efectivo en su poder	4,548 29	
Ingeniero Carlos F. de Landero:		
Saldo á su cargo	9,300 00	
Banco Nacional de México:		
Saldo á su cargo, en cuenta de cheques	5,830 22	
Banco Central Mexicano:		
Saldo á su cargo, con interés de 5 p ^o anual	34,184 95	
Cuenta de Empleados:		
Juan Harris, saldo á su cargo	5 00	64,675 31
Acciones de la Compañía Beneficiadora "Hacienda de Guadalupe:"		
Costo de 100 acciones compradas como ampliación del Fondo de Reserva		22,567 50
Muebles de Escritorio:		
Valor de los existentes.....	495 00	
Suma el Activo		<u>\$787,737 81</u>

PASIVO.

Capital:

Importe del capital social, representado por 7,000 acciones de á cien pesos	\$700,000 00
--	--------------

Dividendos:

8,998 cupones números 23 á 46, pendientes de pago..... 17,299 00

Fondo de Reserva:

El que se ha constituido como sigue:

Hasta 31 de Diciembre de 1900	31,195 00	
Aplicación del 10 por 100 sobre los dividendos 35 á 46 decretados en el año.....	14,000 00	
Dividendos 216 á 227 sobre 100 acciones de Hacienda de Guadalupe	2,800 00	
Intereses que abonó el Banco Central Mexicano por las sumas de esta cuenta depositadas en su poder.	1,109 95	49,104 95

Iguala de Contribuciones:

Saldo á su favor 351 03

Pérdidas y ganancias:

Saldo de esta cuenta como sigue:

A su favor el 31 de Diciembre de 1900.....	27,562 48
Valor de 264 cupones números 11 á 22 declarados caducos.....	287 00

Utilidad que arroja la Cuenta de Explotación en el año:

Valor de la potencia arrendada en el año..... \$186,972 12

Menos: importe de las rayas semanarias, refacciones compradas, etc..... \$34,581 67

Menos: refacciones ministradas á las Compañías consumidoras.. 1,211 26

\$33,370 41

Gastos generales

en el año y gratificación al Comisario de la Compañía..... 2,418 36 35,788 77 151,183 35

Suma..... \$179,032 83

Dividendos 35 á 46 decretados en el año..... \$140,000 00

Aplicación á Fondo de Reserva 14,000 00

Honorarios al Consejo de Administración..... 4,200 00 158,200 00 20,832 85

Cuenta de empleados:

J. A. Vivian, saldo á su favor	50 00
J. R. Rowe, saldo á su favor..	100 00 150 00

Suma el Pasivo..... \$787,737 81

México, 31 de Diciembre de 1901.—*J. de Landero y Cos*, Primer Vocal.—*S. Camacho*, Segundo Vocal.—*I. Rorala*, Tercer Vocal.—*Ag. Quintanilla*, Secretario.—V.^o B.^o: *E. Solorzano*, Comisario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1902 —Recibido, Marzo 26 de 1902.—*Quiroz*.

—AVISO.—

Participo, al comercio que con esta fecha he traspasado mi casa de comercio denominada "El Siglo XX" que con el giro de abarrotes extranjeros, frutos del país y venta de licores al por mayor tenía establecida en la Plaza Principal del "Real del Monte" Estado de Hidalgo, al Sr. Braulio González libre de todo gravamen; según contrato otorgado ante el Corredor titulado de la plaza de México, José F. Fernández.

Mineral del Monte, Marzo 22 de 1902.—*Leonardo Rubio.*
Conforme como Comprador, *Braulio González.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1902.—Recibido, Marzo 29 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

DOCEAVA ALMONEDA.

AVISO

El día 22 del próximo mes de Abril á las 10 a. m. se rematará al mejor postor, en el local que ocupa esta Jefatura de Hacienda, el rancho denominado "Cañada del Sauco" ubicado en el Distrito de Tula de este Estado.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que para el remate servirá de base la cantidad de \$92 53. cs debiendo presentarse las personas que deseen hacer postura, el día y hora señalados, provistos del papel de abono respectivo.

Pachuca, Marzo 22 de 1902.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fruastro.* 3—2

Recibido, Marzo 26 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (7) siete de Abril próximo entrante, á las once de la mañana se rematará al mejor postor en el local de esta Oficina, una finca urbana situada en el barrio de "Xaimetlan" del Municipio de Mineral del Monte, embargada á la testamentaria del Sr. Luis Castro para hacer efectivo un adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, el precio de \$1,575.00 cs. un mil quinientos setenta y cinco pesos en que consta en padronada dicha finca y las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia Oficina.

Pachuca, 22 de Marzo de 1902.—El Admor. de Rentas, *Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Marzo 22 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (9) nueve de Abril próximo entrante, á las once de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta Oficina, una finca urbana situada en la esquina de las calles 1ª de Xicotencatl y 4ª de Matamoros de esta ciudad, embargada al Sr. Manuel Pérez Tagle para hacer efectivo un adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, el precio de \$9 455 00 cs. nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos en que consta en padronada dicha finca y las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia Oficina.

Pachuca, 25 de Marzo de 1902.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Marzo 25 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

Consultorio dental del Dr. Brito

PACHUCA, 2.ª DE HIDALGO NÚM. 12.

Extracciones, Orificaciones y empastaduras de dientes y muelas

Dientes artificiales y dentaduras completas, por los mejores sistemas.

 Horas de despacho: 

De 7 á 10 en las mañanas y de 2 á 4 en las tardes.

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, *se ha rendido miles de veces*, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*